

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Subjetividades: aproximaciones teóricas y desafíos metodológicos”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo tendrá como Profesores Responsables, a la Dra. Andrea Bonvillani, UNC, y del Dr. Elio Parisi, UNSL, y como Coordinadora, a la Prof. María Marta Balboa.

Que el presente Curso, esta propuesto desde el Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores, de la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas y del PPI, desde el proyecto de Investigación: “jóvenes y Subjetividades Políticas Experiencias de participación en la construcción social del espacio urbano”, y presentado por los Profesores: Cesar R. Quiroga y María M. Balboa, del Dpto. de Ciencias de la Comunicación.

Que los intervinientes como Unidad académica ejecutora, son: la Secretaria de Investigación; la Secretaría de Posgrado, y el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Contribuir al proceso de actualización de teorías vigentes y conocimientos específicos que abordan la noción de subjetividad en las disciplinas sociales y humanísticas; Analizar y socializar experiencias e investigaciones realizadas desde distintos lugares teóricos acerca de las subjetividad(es); y Reconocer estrategias metodológicas para el trabajo de investigación en subjetividades.

Que está destinado a: Doctorandos y Mastrandos de carreras de Posgrado vinculadas con las Ciencias Humanas y Sociales; Graduados universitarios de Ciencias Sociales y Humanas, que estén interesados en la problemática de la subjetividad, las significaciones sociales y las experiencias de subjetividad política; y Miembros de organizaciones educativas, sociales, políticas y territoriales, funcionarios y técnicos de la administración pública.

Que se prevé un cupo máximo de cuarenta (40) asistentes, y uno mínimo de diez (10).

Que se cuenta con el aval del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, se autofinanciara, a partir de los siguiente fondos: por el Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores, de la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas y del PPI, desde el proyecto de Investigación: “jóvenes y Subjetividades Políticas Experiencias de participación en la construcción social del espacio urbano”, y por la Maestría en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Subjetividades: aproximaciones teóricas y desafíos metodológicos”**, a cargo como Profesores Responsables: Dra. Andrea Bonvillani (DNI N° 22561949), UNC, y del Dr. Elio Parisi (DNI N° 16376606), UNSL, y como Coordinadora, a la Prof. María Marta Balboa (DNI N° 26708812), a llevarse a cabo en esta Universidad, los días: 18, 19 y 20 de mayo, y 03 y 04 de agosto de 2017; con modalidad semipresencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes a: la Dra. Andrea Bonvillani (DNI N° 22561949), UNC, y del Dr. Elio Parisi (DNI N° 16376606), Profesores Responsables del Curso de Posgrado aprobado precedentemente.-

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda a los Profesores designados precedentemente: Dra. Andrea Bonvillani (DNI N° 22561949), UNC, y del Dr. Elio Parisi (DNI N° 16376606).-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se será financiado a partir de los siguiente fondos: por el Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores, de la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas y del PPI, desde el proyecto de Investigación: “jóvenes y Subjetividades Políticas Experiencias de participación en la construcción social del espacio urbano”, y por la Maestría en Ciencias Sociales.-

ARTICULO 5º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 6º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 7º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION C.D. N° 045/2017.